



Superintendencia
de Compañías ----

RESOLUCIÓN No.08.Q.IJ. **5346**

DRA. MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.06.Q.IJ.2325 de 5 de julio de 2006, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra MICAL MINERALES CALCICOS CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución No.06.Q.IJ.3368 de 15 de septiembre de 2006, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de las compañías constantes en la Resolución de inactividad referida en el Considerando anterior, entre ellas a MICAL MINERALES CALCICOS CIA. LTDA., de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360, de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la información otorgada por la Dirección de Registro de Sociedades de esta Superintendencia, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes;

QUE el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de noviembre de 2008 certifica que no consta nota marginal referente a la Resolución No.3368 de 15 de septiembre de 2006, ni consta nota marginal referente a Liquidación, Disolución o Cancelación de la presente compañía; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-08239 de 14 de julio de 2008,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones de Inactividad No.06.Q.IJ.2325 de 5 de julio de 2006 y de Disolución No.06.Q.IJ.3368 de 15 de septiembre de 2006, lo que corresponde a la compañía MICAL MINERALES CALCICOS CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó tales declaraciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía citada en el artículo anterior, y a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

15 DIC 2008

DRA. MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO

EXMP/

Exped. 150973 / Trámite 38869-0